



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
*CONCEYU DE RIOSA*  
(ASTURIAS /ASTURIES)

SITUACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE L'ARA - RIOSA



***.- MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE  
REMODELACION DEL GIMNASIO DEL  
POLIDEPORTIVO : " SUELO Y MÁQUINAS " .***

PROPIETARIO : **AYUNTAMIENTO DE RIOSA**  
SITUACIÓN : CALLE LA MINA S/N – L'ARA  
- RIOSA

*AUTOR DE LA MEMORIA :*

CÉSAR LUIS CHICHAS GARCÍA  
(Arquitecto Técnico Municipal)

***ABRIL DE 2018***

## **ÍNDICE.**

---

### **1.- MEMORIA.**

---

- 1. ANTECEDENTES.**
- 2. OBJETO DEL PROYECTO.**
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.**
- 4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**
- 5. PERMISOS Y SERVICIOS AFECTADOS.**
- 6. PRECIOS.**
- 7. PRESUPUESTO.**
- 8. MEDIO AMBIENTE.**
- 9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE LAS OBRAS.**
- 10. REVISIÓN DE PRECIOS.**
- 11. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**
- 12. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**
- 13. CONCLUSIÓN.**

### **2.- PLIEGO DE CONDICIONES**

---

### **3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS**

---

### **4.- PLANOS**

---

## **5.- FOTOGRAFÍAS**

---

**DOCUMENTO N° 1**

***MEMORIA***

# ***REMDELACIÓN DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO***

## ***“SUELO Y MÁQUINAS”***

PROPIETARIO : **AYUNTAMIENTO DE RIOSA**  
SITUACIÓN : **CALLE LA MINA S/N – L'ARA**  
**- RIOSA**

### **1. ANTECEDENTES :**

Cesar Luis Chichas García, Arquitecto Técnico, Colegiado Nº 705 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias, actuando en calidad de Técnico Municipal del Ayuntamiento de Riosa, realiza la presente **MEMORIA VALORADA** para dar cumplimiento a la Solicitud de Ayudas para obras, en base a la *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020 (B.O.P.A. NÚM 247 de 25-X-2017), y de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la resolución de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “ Desarrollo de las Operaciones previstas en la Estrategia de*

*Desarrollo Local Participativo” de los grupos de acción local (segundo período de solicitud) (B.O.P.A NÚM 287 de 14-XII-2017), para la Obra de “REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO : SUELO Y MÁQUINAS” (RIOSA) , a petición y solicitud de la Alcaldía del Ayuntamiento de Riosa.*

## **2. OBJETO DEL PROYECTO :**

El Objeto del presente Proyecto es por lo tanto, la definición y valoración de las obras necesarias para proceder a la remodelación del Gimnasio del Polideportivo : “ **Suelo y Máquinas** “, situado en la Calle La Mina S/n en el Núcleo Urbano de L’ Ara.

Conforme a lo establecido en el Art. 122.1 del real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las obras que se contemplan en el presente Proyecto (Memoria Valorada), según su objeto y naturaleza se clasifican como: **OBRAS DE REPARACIÓN SIMPLE.**

## **3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:**

Debido a la situación actual que presentan tanto el pavimento (Suelo) presentando en la actualidad diferentes zonas deterioradas con la aparición de grietas, fisuras, deformaciones, falta de planimetría y desconchado del acabado final, como las máquinas existentes actualmente en el Gimnasio del Polideportivo Municipal de L’ Ara (Riosa); como se observan en las fotografías del anexo N° 5. La Alcaldía de Riosa toma acuerdo de dar solución a estos problemas con la Remodelación del Gimnasio del Polideportivo : Suelo y Máquinas.

El Objetivo es pues según se señala en la presente Memoria-Valorada definir las obras consistentes en el suministro y colocación de un pavimento deportivo acolchado de 4 mm. de espesor, colocado en el suelo existente de la zona del Gimnasio previa retirada del pavimento colocado en la actualidad y regularización de la superficie con mortero o pasta niveladora. Así mismo está prevista la incorporación o dotación de una máquina deportiva, en concreto 4 estaciones: 1 torre, 1 polea dorsal (alta), 1 remo Gironda (bajo) 1 máq. Press banca/superior/hombro; 1 polea bíceps/tríceps y cruce poleas + adaptador para polea existente y 2 barras dominadas con agarres incluido.

Con todo ello se pretende dotar al Polideportivo Municipal de Riosa de una Sala de Gimnasio acorde con las necesidades de los usuarios, modernizando tanto la sala como los equipos que ya quedaban obsoletos, para su adaptación a los nuevos tiempos. Poner a disposición de los habitantes del Concejo de Riosa unas infraestructuras modernas y polivalentes que permitan la programación de un amplio abanico de actividades de carácter

lúdico y deportivo. Fomentar hábitos saludables vinculados a actividades de ocio. Contribuir al final a la fijación de la población mediante la dotación de un recurso con una clara incidencia en el bienestar de la población y en la calidad de vida.

El proyecto tiene un ámbito de aplicación local, municipal y regional, siendo beneficiarios del mismo tanto los habitantes del núcleo urbano de L' Ara donde se emplaza o sitúa el Polideportivo en el municipio de Riosa, como el resto de habitantes del Concejo así como para los visitantes que acuden a la zona para disfrutar de las actividades de naturaleza sobre todo ligadas a la bicicleta de montaña. Este es un perfil de visitantes para los que unas instalaciones óptimas deportivas para mantener su forma física es un activo muy importante.

Recordemos que en Marzo de 2015 ya se procedió a la Renovación de la Pista central del Polideportivo con la colocación de un Pavimento polideportivo polivalente de tipo puntoelástico, con dos estratos de caucho natural y sintético calandrados y vulcanizados entre si y a un tercer estrato elástico expando compuesto de espuma poliuretánica con un espesor final uniforme de 7,5 mm. con superficie lisa antideslizante, en rollos de 1,90 m. de altura y una longitud máxima de 18 metros, resistente a la abrasión y absorbente al impacto, acabado opaco y ligeramente marmolizado, tipo Mondoflex II 7,5 mm. o equivalente, en dos tonos o colores a determinar por la Dirección Facultativa, colocado flotante sobre lámina everlay de 1,2 mm., para evitar posibles problemas de humedades por capilaridad en la solera, incluso aplicación de mortero reparador, capa de pasta autonivelante si fuera necesario/a; según UNE-EN 14904:2006, incluso extendido, montaje y limpieza. Campo de aplicación: Pavimentos Deportivos Interiores, para la práctica de Deportes tales como : Balonmano, Baloncesto, Tenis, Pádel, Hockey, Fútbol Sala, Atletismo, Voleibol, Halterofilia, Aeróbic, Fitness, etc ..... profesional. Reacción al fuego Cfl-S1 según CTE/DB-SI., incluso Marcaje y señalización con líneas de 5 cm. de ancho, continuas o discontinuas, en color a elegir, de campo de balonmano, de baloncesto, de voleibol, de tenis, de futbol sala, y otros, según normas de la Federación Española correspondiente.

A mayor abundamiento, la existencia de una Normativa Europea en el ámbito de los pavimentos deportivos, UNE EN 14904, aconseja adoptar un pavimento deportivo que garantiza la seguridad y confortabilidad del deportista, al tiempo que limite la Responsabilidad de la Administración, como titular de la instalación, ante eventuales accidentes derivados de la práctica de actividad deportiva sobre superficies no adaptadas a la Normativa vigente.

La actual superficie no es adecuada para la actividad deportiva pero sí es perfectamente apta como soporte para la instalación de un pavimento más adecuado a las actuales necesidades deportivas y requerimientos normativos; por lo tanto, se colocará sobre la solera existente un pavimento deportivo acolchado de 4 mms. de espesor.

Se ha optado por dicha solución tras valorar los diversos pavimentos deportivos existentes en el mercado, por garantizarse una conservación reducida y durabilidad en el

tiempo, así como una respuesta biomecánica y deportiva acorde a las actuales exigencias deportivas.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:**

Se pretende el acondicionamiento y mejora del Parque Infantil existente, para dotarlo de un área de juegos limpia y segura.

Las obras previstas contempladas en la Ejecución de la “**REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO : SUELO Y MÁQUINAS**” (RIOSA) y los criterios de actuación se basarán en las siguientes actuaciones:

##### **Las obras a realizar se detallan a continuación:**

\*.- *Pavimento deportivo acolchado de 4 mms. de espesor (Certificado según Norma EN 14904\* en Superficies Deportivas, que describe ciertos requisitos específicos para superficies deportivas multiuso en instalaciones de interior), de color a determinar por la Dirección de las Obras. Incluso p.p. de retirada previa del pavimento existente en la actualidad en la zona del suelo del Gimnasio, y regularización de superficie con mortero o pasta niveladora específica para este uso, carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado y canon de vertido. Totalmente instalado, colocado y rematado.*

\*.- *Máquina para el Gimnasio de : 4 estaciones - 1 Torre; 1 polea dorsal (alta), 1 remo gironda (bajo), 1 Máq. press banca/superior/hombro, 1 polea bíceps/tríceps y cruce poleas + 1 adaptador para polea existente c/polea giratoria y 2 barras dominadas, con agarres incluidos. Incluso p.p. de Suministro, Transporte, Colocación y Montaje. Probada y funcionando.*

\*.- *Partida Alzada a justificar para dotación de Medios y Equipos de Seguridad, tanto protecciones colectivas como individuales, estos últimos según lo señalado en la Directiva 89/656/CEE, en el R.D. 1407/1992, y en el R.D. 773/1997.*

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN OBRA** .- *que comprende: - Elementos de seguridad colectiva: \*vallas \*barandillas \*fijación de escaleras \*protecciones de andamios \*cables fiadores - Elementos de seguridad individual \*cascos \*guantes de cuero, goma, aislantes, etc \*mandiles de cuero y careta de soldadura \*monos de trabajo \*muñequeras o manguitas de cuero \*cinturones lumbares y de seguridad \*gafas \*calzado antideslizante y aislante \*botas de seguridad con puntera protegida. Así como todos los elementos colectivos e individuales que sean precisos cumpliendo en todo momento la Normativa en vigor.*

#### **5. PERMISOS Y SERVICIOS AFECTADOS :**

Para la Ejecución de las obras contempladas en el presente Proyecto (**MEMORIA-VALORADA**), y al tratarse de obras a realizar dentro íntegramente en terrenos de Propiedad Municipal, **NO** es necesario tramitar permiso de paso con propietarios particulares, ni con otro Organismo o Entidad Local o Provincial.

#### **6. PRECIOS :**

Los precios de las distintas unidades de obra expuestos, han sido obtenidos de acuerdo con los precios de la mano de obra, y materiales vigentes en la actualidad, tomando como referencia el “Cuadro General de Precios de la Edificación en Asturias “ elaborado por la

Fundación para Estudios sobre Calidad de la Edificación en Asturias (FECEA – BDAC) del año correspondiente.

Los precios de la mano de obra incluyen los costes diversos, los derivados de los seguros sociales y accidentales. Los costes de los materiales incluyen el coste directo y el derivado del transporte y puesto en obra a pie de tajo.

#### **7. PRESUPUESTO :**

El Presupuesto de las Obras de construcción de **“REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO : SUELO Y MÁQUINAS” (RIOSA)**, aplicando los precios que figuran en las Mediciones y Presupuestos a las distintas unidades de obra, se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material de :

**“OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS  
(8.029,41 €)”**

Multiplicando el Presupuesto de Ejecución Material resultante por el 19 % correspondiente a Gastos Generales y Beneficio Industrial y por el 21 % correspondiente al IVA vigente, resulta un Presupuesto de Ejecución por Contrata o Presupuesto de Base de Licitación Incluido el I.V.A. de :

**“ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 11.561,55 €) “ .**

#### **8. MEDIO AMBIENTE :**

Como se trata de la sustitución y renovación de un pavimento deteriorado y suministro y colocación de una máquina de gimnasio y dado que no se produce ninguna alteración y el territorio no está integrado en la Red Natura 2000 y la obra proyectada *no tiene incidencia ambiental*, no se considera necesario realizar evaluación de impacto ambiental.

En cuanto a la gestión de los residuos producidos en la obra, retirada del pavimento de linóleo colocado en la zona del gimnasio, la presente Memoria no incluye un anexo para dar cumplimiento al RD 105/2008 de 1 de febrero en el que se estima el volumen de residuos generados y su naturaleza (no peligrosos) así como su reutilización y valoración y al no alcanzar las cantidades asignadas a las fracciones indicadas en el pto. 5 del art. 5 del RD 105/2008, no se requiere separar los residuos por fracciones.



#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE LAS OBRAS :**

Se estima y establece como plazo razonable para la Ejecución de las obras definidas y contempladas en la presente Memoria-Valorada de :

**UN ( 1 ) MES.**

Contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, sin perjuicio de que pueda ser notificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las obras contenidas en este Proyecto (Memoria-Valorada) no tienen unas características especiales que exijan un período de garantía mayor del mínimo prescrito por la Administración.

Así mismo, el plazo de garantía se fija en **UN ( 1 ) AÑO**, contado a partir de la fecha de la Recepción de las Obras.

#### **10. REVISIÓN DE PRECIOS :**

Conforme a la Normativa Vigente, y dado que el plazo de ejecución de las obras es menor de Seis Meses, **NO** se considera necesaria la introducción de la cláusula de revisión de precios correspondientes.

#### **11. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA :**

Dadas las características de la Obra, al no superar el Presupuesto General los 500.000 euros, **NO** es necesaria la Clasificación de los empresarios como Contratistas.

Para los Contratos de Obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar; de acuerdo con los Art. 62 al 64 de la Subsección 4.<sup>a</sup> Solvencia, y Art. 65 de la Subsección 5.<sup>a</sup> Clasificación de las Empresas del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y modificado por la Ley 14/2013 de 27 de septiembre.

#### **12. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA :**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, B.O.E. Núm. 257 de 26 de octubre de 2.001, que desarrollan y ejecutan el anterior, se hace constar expresamente que este Proyecto (Memoria-Valorada) deberá referirse necesariamente a obras completas, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

### **13. CONCLUSIÓN :**

Considerando que el **PROYECTO (MEMORIA-VALORADA), “REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO : SUELO Y MÁQUINAS” (RIOSA)**, está redactado de acuerdo con la normativa vigente y que las obras que comprende cumplen los objetivos propuestos y se encuentran suficientemente estudiadas con lo anteriormente expuesto y demás documentos que se acompañaran, se eleva a la superioridad pertinente para que, si lo estima oportuno, se pueda proceder a la tramitación administrativa necesaria para la realización de las obras.

Riosa, a 12 de Abril de 2.018

**El Arquitecto Técnico Municipal**



*César Luis Chichas García.*